

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**“LICENCIADO GERARDO IRAHETA ROSALES”**  
**“SENTIR Y ACTUAR CON LAS CIENCIAS SOCIALES”**



**TEMA:**

**“PROCESOS DE INVESTIGACION / DIAGNOSTICA Y ELABORACION DE INFORME SOCIAL”**

**PRESENTADO POR:**

**ANA ELIZABETH QUIÑONEZ (QQ04006)**

**INFORME FINAL DEL CURSO DE ESPECIALIZACION PARA OPTAR AL TITULO DE:  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

**DOCENTES DEL CURSO:**

**LICDA. MARÍA ARACELY LINARES PALACIOS, MED.  
LIC. ROLANDO SIGFREDO MENDOZA ESTUPINIÁN**

**MARZO, 2022**

**CIUDAD UNIVERSITARIA “DR FABIO CASTILLO FIGUEROA”, SAN SALVADOR**

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**RECTOR**

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS

**VICERECTOR ACADÉMICO**

PHD. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

**VICERECTOR ADMINISTRATIVO**

IGN. JUAN ROSA QUINTANILLA

**SECRETARIO GENERAL**

ING. FRANCISCO ALARCÓN

**FISCAL GENERAL**

LIC. RAFAEL HUMBERTO PENA LARÍN

**DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**

LIC. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

**DECANO**

MSC. ÓSCAR WUILMAN HERRERA RAMOS

**VICEDECANA**

LICDA. SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO

**SECRETARIO DE LA FACULTAD**

MSC. JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**

**JEFE DE DEPARTAMENTO**

DR. RICARDO ANTONIO ARGUETA HERNANDEZ

**COORDINADOR GENERAL DE LOS PROCESOS DE GRADO**

LIC. JUAN FRANCISCO SERAROLS RODAS

**DOCENTE DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN**

LICDA. MARÍA ARACELY LINARES PALACIOS, MED.

LIC. ROLANDO SIGFREDO MENDOZA ESTUPINIÁN

## INDICE

RESUMEN .....	4
INTRODUCCION.....	5
EI ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA DE TRABAJADORES/AS SOCIALES. ....	6
CONCLUSIONES.....	14
BIBLIOGRAFÍA.....	15

## RESUMEN

En este ensayo se ha evidenciado un análisis sistemático de la relación en la que como profesionales de Trabajo Social hay con los Derechos Humanos, como esta se define dentro de las ciencias humanísticas como una carrera óptima para hacer un cambio recíproco entre usuario y profesional para determinar una situación problemática como sujeto de derechos.

También se plantea ciertas situaciones de vulnerabilidad de derechos humanos que afrontamos los y las trabajadores sociales y las entidades donde puede hacer la intervención profesional.

Es importante dar a conocer la procedencia del que hacer de la carrera de Trabajo social que históricamente viene enfocándose en la reivindicación de los derechos humanos ya que la persona es fundamental en la práctica profesional desde diferentes perspectivas, reconociendo la labor que se tiene desde los inicios de la profesión.

Los derechos humanos y el trabajo social tienen que considerarse en el contexto de las condiciones con las que se enfrentan la mayoría de los habitantes de la Tierra a finales del siglo XX. Se estima que, sólo en el último decenio, fue mayor el número de seres humanos que perdieron la vida como consecuencia de privaciones económicas y sociales que el de muertos en la segunda guerra mundial. Es por ello de suma importancia el objetivo de la intervención de un o una trabajador/a social

**Palabras Claves:** Derechos Humanos, Trabajo Social, Condiciones económicas, práctica profesional, vulnerabilidad, privaciones económicas, intervención

## **INTRODUCCION.**

En este ensayo se presenta con el fin de poner en práctica el conocimiento de interpretación y análisis de las problemáticas sociales en las que como futuros profesionales deben de afrontar, tomando en cuenta brecha que existe entre las clases sociales en donde las desigualdades de clases son evidentes ante esto somos parte de buscar solución atreves de nuestra intervención profesional de una manera más integral para poder realizar una práctica eficaz e incluyente.

Considerando que derecho humanos son todas aquellos beneficios o privilegios que se le concede a todo ser humano desde antes de nacer y antes de morir, tienen como finalidad el desarrollo integral de la persona y lograr el equilibrio, la organización y el control social, de esta manera la libertad e igualdad son fundamentales en la dignidad humana, es por eso que es necesario adquirir conocimientos en pleno derechos fundamentales para poder brindar una atención diferente y acertada para así potencializar las cualidades inherentes a la persona.

Uno de los principios fundamentales de la carrera de trabajo social está la dignidad y las libertades individuales, de grupo y familia prevalece la persona antes que las instituciones esto nos permite tener un campo de acción bastante amplio al momento de la intervención dentro de los campos de la defensa y protección de trabajo social están la salud, educación, niñez entre otras áreas, esto conlleva a tener un mayor compromiso con las personas.

## **EI ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA DE TRABAJADORES/AS SOCIALES.**

Contextualizando en El Salvador, en 1950 era la época de Oro en el país pues se exportaba café, algodón y añil, había un desarrollo económico y político. Para esa década surge la necesidad de contar con la profesión de Trabajo Social para velar por los derechos e integridad de la población. Ese mismo año Crimmer efectuó un estudio sobre la “Asistencia social hospitalaria en El Salvador y entre sus recomendaciones señalaba la necesidad de preparar asistentes sociales, como personal indispensable para la buena marcha de las actividades hospitalarias”. En ese mismo año estaba en formación la institución del Seguro Social y la señora María de los Ángeles Mazzini, chilena que trabajaba como asistente social del departamento médico de ahí mismo, propuso la creación de la Escuela de Servicio Social y le encomendaron la creación de un proyecto para lo cual elaboró un documento denominado “Bases de la organización de la Escuela de Servicio Social en El Salvador”. Para 1951 tenemos a Beryl Frank que en un estudio que realizó recomendó la preparación de “Trabajadores Sociales” siempre enfocada en el área hospitalaria. Ese mismo año se presentó un estudio en el Primer Seminario Regional de la Comisión Interamericana de Mujeres y se concluyó la fundación de la Escuela de Servicio Social y tratamiento de los casos sociales; la elevación integral de la (clase) obrera. Luego Frank Loveland, director Federal de prisiones de Washington, concluyó la necesidad del tratamiento individual y la intervención de trabajadores sociales en ese campo específico. Gracias al estudio realizado por Crimmer, el Ministerio de Salud Pública obtuvo del gobierno estadounidense la visita de la Trabajadora Social puertorriqueña Elena Porrata, experta en servicio médico social, para que organizara el Servicio Social en los Hospitales llevándose la sorpresa de que no existían Trabajadores Sociales ni tampoco una escuela que los formara. Entonces selecciona a ocho bachilleres que tenían interés en problemas sociales y les dio la preparación necesaria enviándolas a estudiar con becas del programa IV (inaugurado en 1952) a escuelas de Trabajo Social tales como las existentes en Brasil, EEUU y Puerto Rico. En 1952 se realizan varios esfuerzos relacionados a la profesión: La trabajadora social Raquel Zamora Morales se dedica a elaborar un estudio técnico sobre las necesidades y posibilidades de establecer en El Salvador un programa para preparar a trabajadores sociales. El siguiente año, Zamora envía al Ministro de Cultura el plan de trabajo para la inauguración de la Escuela de Servicio Social. En 1953 se crea la Escuela de Trabajo Social en El Salvador y su orientación fue para médica y para jurídica

y con la influencia chilena. En 1954 el 30 de noviembre se crea la Asociación de Trabajadores Sociales (ATSES) conformados con los graduados de la primera promoción de la Escuela. Ya para 1956 se amplía el período de formación profesional a 3 años. Para 1963 el nombre de Escuela de Servicio Social cambia a “Escuela de Trabajo Social, debido a que el primer término “era genérico e incluía actividades que realizaban diferentes personas profesionales o no en instituciones en beneficio de individuos, grupos y comunidades” (Gómez, 2003). Esto se realizó por Decreto Ejecutivo n° 100 en el Ramo de Educación. Con la creación de ALAETS (Asociación Latinoamericana de Escuelas de Servicios Social) en 1965, la Escuela se afilia a ella y forma parte de su primera junta directiva. Tras la corriente de la re conceptualización en 1971, impactó en la formación profesional y en la teoría de la profesión que se vieron a ser modificadas y adoptar una visión más enfocada en la problemática de estos países. Varios profesionales fueron invitados, en noviembre del mismo año, a un curso introductorio sobre Metodología de Trabajo Social. Además con el apoyo de ALAETS e ISI, se realizó en el país un encuentro regional de escuelas de Trabajo Social (C.A, Panamá y Puerto Rico) donde se discutió temas relacionados a los problemas del gremio y la calidad de enseñanza en la región. En mayo de 1979 la Escuela y la Asociación de T.S constituidos en comisión de la Licenciatura de Trabajo Social presentaron a la Universidad de El Salvador un documento llamado “Creación de la Licenciatura de Trabajo Social”, pero debido al cierre de la UES el proyecto no se llevó a cabo. En 1980 la escuela de Trabajo Social atravesó por una crisis debido al contexto social que vivía el país y “al darse los problemas sociales descontrolados el Ministerio de Educación y escuela realizaban reuniones para encontrar alternativas para poder detener el cierre de la única escuela de Trabajo Social, por tanto el gremio era invitado, se realizó una propuesta enfocada a parar el cierre, el cual consistía en que la asociación asumiera la responsabilidad de la escuela, que la tomara y que ella la administrara. Esta proposición generó un poco de temor, porque la ATSES no estaba preparada para adquirir esta gran responsabilidad. - Al no asumir este compromiso se da el cierre de la Escuela de Trabajo Social en diciembre de 1980.” (Fátima L. Mejía., Erika R. 2013) Debido a la suspensión, el gremio se desvincula de ésta y se trasladada al Instituto General Francisco Menéndez formando parte del nivel tecnológico que surgieron en el país. Tuvo incidencia negativa pues la formación estuvo dirigida a gente ajena a la carrera: ingenieros, licenciados en matemática, psicólogos y demás. “Dando como consecuencia ineficiencia en el ejercicio profesional y desprestigio para el gremio de Trabajadores

sociales, a tal grado que se empieza a ver saturación del mercado laboral y cierre de plazas.” (Gómez, 2003)

Al siguiente año, 1981, el Ministerio de Educación, legalizó la creación de los diferentes institutos Tecnológicos que estaban funcionando desde el 1 de febrero de ese mismo año en San Salvador, Santa Ana, Zacatecoluca, San Miguel, Usulután San Vicente, Jucuapa y Chinameca. En 1982 se legalizó la carrera de Trabajo Social dentro de los tecnológicos y la considera como carrera de nivel superior ubicada dentro del área de Humanidades. Además con el cierre las universidades privadas empezaron a impartir la carrera como por ejemplo: la “Universidad Evangélica de El Salvador, Universidad Metropolitana, Universidad Nueva San Salvador y la Universidad Tecnológica” (Valenzuela, 2017) incluyendo dentro de sus carreras la de Trabajo Social, sin embargo no había aclaración en la formación. En el 1986 a raíz del terremoto en el país, la escuela fue trasladada al Instituto Tecnológico de Santa Tecla (ITCA) donde se divide al Instituto Tecnológico Metropolitano de Zacamil en Mejicanos. El 27 de septiembre, se cristaliza la lucha que por varios años sostuvo el personal docente y el gremio de trabajadores sociales a través de la ATSES por lograr la reapertura de la Escuela de Trabajo Social que permitiera rescatar los principios, mística y currículo especializado de la formación de trabajadores sociales y por ende a mejorar el ejercicio e imagen profesional ya bastante deteriorados, fue así como con el apoyo de la entonces Ministra de Educación, Licda. Cecilia Gallardo de Cano, se logró el acuerdo Ejecutivo el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Educación, en donde se legaliza la creación y funcionamiento de la Escuela de Trabajo Social de El Salvador como Institución Oficial de Educación Superior, la categoría de Instituto Tecnológico, con un nuevo Plan de Estudios y con condiciones favorables para un funcionamiento más congruente con las necesidades y la realidad del país. El Plan de Estudios fue elaborado por el personal de Trabajo Social que trabajaba en el Departamento de Trabajo Social del Instituto Tecnológico Centro Americano (ITCA). (Gómez, 2003) Finalmente el 25 de febrero de 1999 se realizó el traslado la Escuela de Trabajo Social al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UES. Ya para el 2002 se inició con la formación de la primera generación de profesionales en Licenciatura de Trabajo Social con 37 estudiantes. (Gómez, 2003) Este año, en el mes de noviembre surgió un acontecimiento importante para la profesión y fue la separación del área de salud como “profesión médica”, reconociendo al Trabajo Social como una ciencia social que interviene a nivel individual, familiar, grupal, comunitario.



Antes de entrar en detalle acerca de la intervención del Trabajo social desde un enfoque de derechos humanos es necesario definir que son, según la Declaración de Derechos Humanos de 1984 en su *Artículo 1 menciona*, “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”; en general son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos; las libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, inteligencia, conciencia, talento y así satisfacer nuestras necesidades, ante eso es necesario su protección y respeto.

En los países en desarrollo, las meras proporciones de la indigencia, y posiblemente de la explotación, llevan a una visión colectiva del derecho al desarrollo social y económico que supera el ámbito personal para extenderse a los ámbitos nacional y regional, con un sistema de solidaridad internacional establecida en La Organización de Naciones Unidas para el cumplimiento de los distintos acuerdos internacionales basados en derechos colectivos.

La forma en que la profesión se centra en las necesidades humanas determina su convicción de que la índole fundamental de esas necesidades exige que se satisfagan, y no por decisión personal, sino como un imperativo de justicia básica. Por ello, el trabajo social avanza hacia la consideración de los derechos humanos como el otro principio de organización de su práctica profesional. La transición de la orientación hacia las necesidades a la afirmación de los derechos se ha hecho imprescindible porque es preciso satisfacer las necesidades sustantivas tangibles. Una necesidad sustantiva puede traducirse en un derecho positivo equivalente y el goce de ese derecho es algo que se espera faciliten el Estado y entidades más allá del Estado. De ello se desprende que la búsqueda y la realización de los derechos y las facultades positivas son inseparables de la satisfacción de las necesidades.

Al actuar dentro de sistemas políticos diferentes, los trabajadores sociales sostienen y defienden los derechos de sus usuarios individuales o colectivos a la vez que tratan de satisfacer sus necesidades. Lo hacen a menudo al servicio de organismos oficiales, reconocidos o como empleados de instituciones u organismos poderosos que han puesto a muchos y muchas en situación precaria.

La forma en que la profesión se centra en las necesidades humanas determina su convicción de que la índole fundamental de esas necesidades exige que se satisfagan, y no por decisión personal, sino

como un imperativo de justicia básica. Por ello, el trabajo social avanza hacia la consideración de los derechos humanos como el otro principio de organización de su práctica profesional. La transición de la orientación hacia las necesidades a la afirmación de los derechos se ha hecho imprescindible porque es preciso satisfacer las necesidades sustantivas tangibles. Una necesidad sustantiva puede traducirse en un derecho positivo equivalente y el goce de ese derecho es algo que se espera faciliten el Estado y entidades más allá del Estado. De ello se desprende que la búsqueda y la realización de los derechos y las facultades positivas son inseparables de la satisfacción de las necesidades. Al actuar dentro de sistemas políticos diferentes, los trabajadores sociales sostienen y defienden los derechos de sus clientes individuales o colectivos a la vez que tratan de satisfacer sus necesidades. Lo hacen a menudo al servicio de organismos oficiales y reconocidos su posición como mandatarios del Estado, o como empleados de instituciones u organismos poderosos, ha puesto a muchos en situación precaria.

El trabajo social se ocupa de la protección de las diferencias individuales y entre grupo; a menudo tiene que mediar entre particulares y el Estado u otras autoridades, defender causas determinadas y brindar protección cuando la acción estatal en pro del bien común amenaza los derechos y libertades de personas o grupos determinados. Como profesión mediadora, el trabajo social exige tener presentes sus valores y poseer una sólida base de conocimientos, sobre todo en la esfera de los derechos humanos, para orientarse en muchas situaciones profesionales conflictivas. Aunque con su labor los trabajadores sociales pueden reforzar los derechos de sus clientes, los errores de juicio pueden llevarlos a poner en peligro esos derechos. La visión de su trabajo desde una perspectiva global de derechos humanos ayuda a la profesión, al darle un sentido de unidad y solidaridad sin perder de vista las perspectivas, condiciones y necesidades locales que constituyen el marco en el que actúan los trabajadores sociales.

Son muchísimos los profesionales, sobre el terreno que tienen conciencia de que sus preocupaciones guardan estrecha relación con el respeto de los derechos humanos y aceptan la premisa de que los derechos humanos sobre todo las libertades fundamentales son indivisibles y de que es imposible la plena realización de los derechos civiles y políticos si no se disfrutan los derechos económicos, sociales y culturales. Creen que el logro de un progreso duradero en la aplicación de los derechos humanos depende de políticas nacionales e internacionales eficaces de

desarrollo económico y social. Su conocimiento directo de las condiciones de los sectores vulnerables de la sociedad hace que los profesores y profesionales del trabajo social sean útiles en la formulación de políticas sociales.

Los derechos humanos son inseparables de la teoría, los valores, la ética y la práctica del trabajo social. Hay que defender y fomentar los derechos que responden a las necesidades humanas; y esos derechos encarnan la justificación y la motivación de la práctica del trabajo social. Por consiguiente, la defensa de esos derechos debe formar parte integrante del trabajo social, aunque en los países que viven bajo regímenes autoritarios esa defensa puede tener graves consecuencias para los trabajadores sociales profesionales.

Los derechos humanos y el trabajo social tienen que considerarse en el contexto de las condiciones con las que se enfrentan la mayoría de los habitantes de la Tierra a finales del siglo XX. Se estima que, sólo en el último decenio, fue mayor el número de seres humanos que perdieron la vida como consecuencia de privaciones económicas y sociales que el de muertos en la segunda guerra mundial. Innumerables personas han sido asesinadas o torturadas, o han desaparecido, en un mundo sometido a la dominación y la opresión. Los sistemas y estructuras explotadoras y opresivas dan lugar a dictaduras y regímenes autoritarios, bajo los cuales millones de personas son víctimas de violaciones de sus derechos humanos como precio de su lucha por la libertad y la supervivencia. Solo para mencionar algunos ejemplos de casos en particular de la realidad del mundo en que se afronta un profesional se puede mencionar que cada año en los países en desarrollo mueren 12,9 millones de niños antes de cumplir los 5 años y, en muchos de esos países, casi la mitad de los adultos son analfabetos. (UNICEF, 1993) Según cifras reveladas por la Organización Mundial de la Salud, sólo en los países en hay más de 1.000 millones de personas sin vivienda adecuada y 100 millones que viven en condiciones las clasifican como personas sin hogar.

En todo el mundo se estima que hay 17,5 millones de refugiados y de 25 millones de personas desplazadas en su propio país debido a conflictos internos, hambre u otros desastres. Cerca del 80% de los refugiados son mujeres y, en algunos países, las mujeres y los niños integran el 90% de los refugiados (Unidas, 1991) Las mujeres ocupan las primeras filas en las estadísticas de la pobreza y las privaciones. Dos tercios de los analfabetos del mundo son mujeres. Las tasas de

mortalidad materna son altas en casi todos los países en desarrollo: una mujer africana, por ejemplo, tiene una posibilidad entre 20 de morir de parto; una mujer asiática, una posibilidad entre 54; una mujer sudamericana tiene una posibilidad entre 73. En cambio, una mujer norteamericana tiene una posibilidad entre más de 10.0005. Si bien desde que terminó la guerra fría se han observado algunas muestras de adelanto, en general la crisis no ha disminuido y en algunas partes del mundo hasta se ha agravado. Casi un tercio del total de la población en los países en desarrollo, 1.300 millones de personas, vive en absoluta pobreza y casi 1.000 millones son analfabetos.

El gasto militar representa alrededor del 15% del producto nacional bruto de los países industrializados y de los países en desarrollo. Sin embargo, mientras que el gasto militar de los países industrializados representa la mitad del gasto global en salud y educación, estas dos cifras son aproximadamente iguales en los países en desarrollo. En 1993, los países en desarrollo deben dedicar el 20% de sus ingresos de exportación al servicio de la deuda. Cada año hay que pagar 143.000 millones de dólares de capital e intereses.

Los trabajadores sociales tienen una función que desempeñar reforzando esa solidaridad y haciendo que los principios consagrados en los textos de los instrumentos de derechos humanos se vayan reflejando gradualmente en la realidad, con lo cual se abrirá el camino hacia un mundo en el que se satisfagan las necesidades más urgentes y legítimas de la población. Dentro del ejercicio profesional de trabajadores sociales aportan una efectividad en los derechos humanos como horizonte sentido en todas nuestras intervenciones entre ellas están: Trabajo Social y Derecho a la Salud, Derechos de las Mujeres, Derechos al Desarrollo Habitacional y Derechos de los Adultos Mayores, Niños/as y Adolescentes, Trabajo social y derecho a la salud.

La inclusión de las dimensiones económicas, sociales y culturales; así como la perspectiva de derechos de ciudadanía abren puertas para incorporar explicaciones y estrategias de intervención integrales donde TS pasa a ocupar un lugar diferente al construido históricamente. Como venimos sosteniendo, esta perspectiva no concierne solo a Trabajo social; sino a todos los agentes involucrados en la prestación de servicios de salud pública y forma parte de los contenidos de las políticas implementadas. Sus efectos implican nuevas formas de organización de los servicios de

salud y de los recursos e interpela la actual distribución de competencias profesionales en el campo de la salud pública.

Innumerables personas han sido asesinadas o torturadas, o han desaparecido, en un mundo sometido a la dominación y la opresión. Los sistemas y estructuras explotadoras y opresivas dan lugar a dictaduras y regímenes autoritarios, bajo los cuales millones de personas son víctimas de violaciones de sus derechos humanos como precio de su lucha por la libertad y la supervivencia.

Solo para mencionar algunos ejemplos de casos en particular de la realidad del mundo en que se afronta un profesional se puede mencionar que cada año en los países en desarrollo mueren 12,9 millones de niños antes de cumplir los 5 años y, en muchos de esos países, casi la mitad de los adultos son analfabetos. Según cifras reveladas por la Organización Mundial de la Salud, sólo en los países en hay más de 1.000 millones de personas sin vivienda adecuada y 100 millones que viven en condiciones las clasifican como personas sin hogar. En todo el mundo se estima que hay 17,5 millones de refugiados y de 25 millones de personas desplazadas en su propio país debido a conflictos internos, hambre u otros desastres. Cerca del 80% de los refugiados son mujeres y, en algunos países, las mujeres y los niños integran el 90% de los refugiados (Unidas, 1991)

## CONCLUSIONES

- La Profesión de trabajo social surge por la necesidad de velar por los derechos e integridad de la población es por ello que se debe de formar profesionales con sentido más crítico y propositivo al momento de la búsqueda de soluciones efectivas que genere cambios sustanciales en las estructuras sociales.
- Como principios éticos de la formación de profesionales de trabajadores sociales es tener una visión en la práctica siempre enfocado a la defensa de los derechos humanos y adopte alejarse del asistencialismo estatal para posesionarse con una postura política en el campo de acción.
- La importancia del que hacer de la carrera de Trabajo Social dentro de nuestras realidades como países en desarrollo en muchas ocasiones se deslegitiman las acciones ya que en muchas instituciones del estado la visión de profesional no está en caminata al usuario como sujeto del estado perdiendo el sentido de origen del trabajo social.

## BIBLIOGRAFÍA

UNICEF. (1993). *Estado Mundial de la Infancia*. Estados Unidos: UNICEF.

Unidas, N. (1991). Mujeres refugiadas, El espíritu de la sobrevivencia. *Punto de Vista de las Naciones Unidas*,